

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

AVISO DE PRIVACIDAD

Estimado ciudadano (a)

Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, Estado de México, ODAPAS Chalco, administración 2022-2024.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuesto en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociara la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

Debido a las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición se conocen comúnmente como derechos ARCO.

El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. En su caso, la procedencia de estos derechos, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El acceso a los datos personales de un titular en ningún caso podrá afectar los derechos y libertades de otros.

La acción de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de Acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión del Sujeto Obligado, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeta el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de Rectificación. El titular tiene derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.



Derecho de Cancelación. El titular tiene derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no está obligado a cancelar los datos personales cuando:

- 1) Deban ser tratados por disposición legal;
- 2) Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento;
- 3) Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros;
- 4) Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero;
- 5) Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público;
- 6) Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tiene derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley y disposiciones aplicables.
- b) Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- c) Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- d) Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- e) Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario

Los derechos indicados se podrán ejercer indistintamente en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, ante la Unidad de Transparencia del ODAPAS Chalco y se puede ejercer los derechos ARCO a través de las plataformas SARCOEM sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page, Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>